

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 06 de junio de 2024

213, 165 y 24

RESOLUCIÓN N° 410

NEGADAS (ARTÍCULO 33 L.P.I)

CONSIDERANDO QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DETALLADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LA DISPOSICIÓN(ES) PROHIBITIVA(S) ESTABLECIDA(S) EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 12, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G.O. N° 25.227, DE FECHA 10/12/1956, ESTE DESPACHO DECIDE NEGARLAS DE OFICIO.

Insc. 2023-010457 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOMBRE DE LA MARCA: BIOAQUA

SOLICITADA POR: GRUPO CHANG MODEL, C.A. Domicilio: AV LA CASTELLANA, EDIF TORRE BANCO DE LARA, NIVEL COMERCIO, PISO S-1, LOCAL D-1, URB LA CASTELLANA, CARACAS País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: EMILY GEORGEANA CHANG FIGUEROA

COMENTARIO: ELIMINAR POR CUANTO PODRIA RESULTAR ENGAÑOSA ACERCA DEL ORIGEN EMPRESARIAL DE QUIEN COMERCIALIZA DICHA MARCA.

BIOAQUA

Total de Solicitudes : 1

SE INFORMA A LOS TRAMITANTES E INTERESADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTROS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PODRÁN EJERCER EL RECURSO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DENTRO DE UN LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N°.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023